

ANEXO 02. 1

ANALISIS DEL SECTOR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como entidad pública requiere para su normal funcionamiento y por ende desarrollo de sus actividades y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2023, del suministro de elementos de **papelería útiles de oficina**, de tal forma que se pueda brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio, por lo anterior, dando cumplimiento al Capítulo VI Art.15 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". y decreto 399 de 2021.

Para dar cobertura de forma efectiva a las necesidades y actividades diarias dirigidas a la consecución de sus fines, se requieren para su desarrollo de una serie de **papelería, elementos de oficina**, por lo que dentro de las apropiaciones se han destinado los recursos para la adquisición de los mismos. En este sentido, y considerando que es misión de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca la continua y permanente ejercicio del control fiscal, le corresponde dotar a todos los funcionarios que ejercen función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente labor, lo cual se encuentra plenamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para ejecutarse en la Vigencia Fiscal 2023.

De acuerdo con lo anterior, para La Contraloría Departamental del Valle del Cauca es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el proveedor de éstos materiales.

Se efectúa el análisis referenciado, así:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades pública cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Causal para determinar la Modalidad de Contratación: El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad,

es el previsto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015 para la adquisición de Bienes y Servicios por Mínima cuantía, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen.

El proceso de selección así como el futuro contrato producto de éste se registrará en lo pertinente por las norma constitucional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

1. ANÁLISIS DE MERCADO

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes.

Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para La Contraloría Departamental del Valle del Cauca es muy importante que dentro de las características técnicas, los productos sean amigables con el medio ambiente.

Adicional a lo anterior, la entidad se basó en varias cotizaciones realizadas en la tienda virtual de la página Colombia compra eficiente de las cuales se tomaron dos (2) de las empresas: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. y PROVEER INSTITUCIONAL SAS, calculando de estas los costos promedios, obteniéndose el estudio de precios a valores en el mercado real a contratar, cotizaciones que acompañan a los presentes estudios.

PEDIDO PAPELERIA VIGENCIA 2023			
ARTICULO		CANT 2023	IVA
BLOCK CANARIO CARTA	UND	20	19%
BORRADOR DE NATA CAJA X 20 UNIDADES	UND	150	19%
BISTURI GRANDE	UND	21	19%
CAJA PARA ARCHIVO No. 12	CAJA	113	19%
CALCULADORA PORTABLE DE 12 DIGITOS	UND	20	19%
CD R (PAQUETE X 50)	PAQ	10	19%
CINTA ANCHA EN PAQUE TRANSPARENTE	UND	50	19%
CINTA FX880	UND	5	19%
COLBON	UND	20	19%
COSEDOR ANDRIML	UND	20	19%
DVD R (PAQUETE X 50)	PAQ	5	19%
FECHADORES	UND	20	19%
GANCHO LEGAJADOR (PAQUETE X 20)	PAQ	100	19%
LAPICERO TINTA ROJO	UND	50	19%
LAPICERO TINTA NEGRA	UND	500	19%
LAPIZ NEGRO No. 2	UND	200	19%
MARCADOR SHARPIE PARA CDS	UND	50	19%
MEMORIA USB 32GB	UND	35	19%
MINAS 0.7	PAQ	50	19%
PAPEL 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA	RESMA	383	19%
PAPEL 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO	RESMA	210	19%
PORTAMINAS 0.7	UND	50	19%
REGLAS	UND	40	19%
PERFORADORA 2 HUECOS	UND	10	19%
PEGANTE EN BARRA	UND	100	19%
RESALTADORES	UND	200	19%
SACAGANCHOS	UND	20	19%
SEPARADORES BANDERITAS	UND	200	19%
TIJERAS	UND	30	19%

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.		PROVEER INSTITUCIONAL SAS		VALOR PROMEDIO
VR INCLUIDO IVA	VR. TOTAL IVA INCL	VR INCLUIDO IVA	VR. TOTAL IVA INCL	
5,129	102,580	6,829	136,580	31,432,792
595	89,250	655	98,250	
881	18,501	1,922	40,382	
13,007	1,489,791	-	-	
51,289	1,025,780	100,000	2,000,000	
100,793	1,007,930	77,143	771,430	
10,198	509,900	6,687	333,350	
90,321	451,805	84,104	420,520	
9,748	194,920	40,277	805,540	
26,180	523,600	21,667	433,340	
128,140	630,700	-	-	
10,520	210,400	14,615	292,300	
9,044	904,400	4,474	447,400	
1,050	52,500	1,500	75,000	
988	494,000	1,500	750,000	
1,283	258,800	1,578	315,200	
4,891	244,550	29,750	1,487,500	
35,700	1,249,500	30,615	1,071,525	
1,464	73,200	83,150	4,157,500	
29,750	10,789,250	30,800	11,218,700	
34,988	7,347,080	37,900	7,959,000	
4,879	243,950	17,385	869,250	
1,119	44,760	1,472	58,880	
18,078	180,780	25,000	250,000	
4,891	489,100	6,708	670,800	
2,332	468,400	4,963	992,600	
3,273	85,480	-	-	
3,048	609,200	-	-	
7,487	224,810	6,900	207,000	
29,980,557		32,885,027		

Según las propuestas presentadas, se establece la mediana para lo cual se estima que el costo para esta actividad es de TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 31.432.792). IVA INCLUIDO.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El servicio de suministro permanente de papelería y elementos de oficina y escritorio de uso cotidiano y necesario, de tal forma que se pueda brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio a sus servidores públicos, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

El proceso tecnológico en el campo de la distribución de útiles y papelería permite realizar las solicitudes de cada elemento por medios electrónicos proporcionando comodidad a los proveedores.

Para este proceso la Entidad exige al contratista efectuar las entregas en forma completa de acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

○ Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes.

○ Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

5. ANALISIS DEL RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

○ El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

○ De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto puede presentar los siguientes riesgos relacionados.

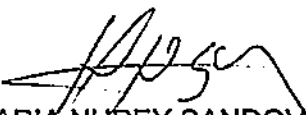
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Medio
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad	
1	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	Al momento de suscribir el contrato	Revisión Permanente	Permanente
2	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor - Contratista	En la programación del PAC, relacionado con el primer pago	Revisión Permanente	Permanente

3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Al momento de realizar la publicación de los pliegos por parte de la CDVC	Al momento de cierre de recepción de ofertas.	Aprobación de la póliza y revisión del uso de los recursos.	Permanente
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Al momento de suscripción del acta de inicio	Al momento de realizar el último suministro	Revisión Permanente	Permanente

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- Cumplimiento del contrato,
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.


 MARIA NUREY SANDOVAL GRIJALBA
 Subdirectora Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros

Proyectó:
 Revisó: Oficina Jurídica

CODIGO: M1P2-03	VERSION: 3.0
-----------------	--------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 2023000026

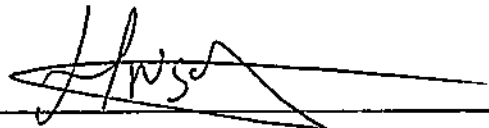
El suscrito SUBDIRECT. ADMIN PARA REC. FISICOS Y FINANC., certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 08/02/2023

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003.03	Papelería y Útiles de Escritorio	30.000.000.00
Total Disponibilidad:		30.000.000.00

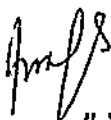
CONCEPTO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

Se expide en CALI a los 8 días del mes de Febrero de 2023



SUBDIRECT. ADMIN PARA REC. FISICOS Y FINA

Elaborado por: matildep



" VIGILAMOS EL PATRIMONIO REGIONAL "

120.11

**ESTUDIOS PREVIOS
(Febrero 28 de 2023)**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y el decreto 399 de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad bajo el siguiente marco.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Numeral 1º. Del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política *Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 04 de 2019. El nuevo texto es el siguiente* > "... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales..."

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que a función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de papelería y útiles de oficina, para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios.

De acuerdo con las proyecciones del plan de compra, fijado para la vigencia de 2023, se estableció la necesidad de contratar la compra de papelería, útiles de oficina y cafetería requeridos por las diferentes Dependencias, a efectos de cumplir con los objetivos establecidos para la presente vigencia en materia de control fiscal y fortalecimiento de la entidad.

Así entonces, es claro que la entidad debe contar con los elementos de papelería, útiles de oficina y cafetería, que permitan que dentro la actividad de control fiscal ejercida por los funcionarios, se les garanticen estos insumos.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, se consultó al Almacén e Inventarios respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas por las diferentes Dependencias.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. (Numeral 2º. 1º. Del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

La Contraloría Departamental del Valle, requiere contratar la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

PEDIDO PAPELERIA VIGENCIA 2023			
ARTICULO		CANT 2023	IVA
BLOCK CANARIO CARTA	UND	20	19%
BORRADOR DE NATA CAJA X 20 UNIDADES	UND	150	19%
BISTURI GRANDE	UND	21	19%
CAJA PARA ARCHIVO No. 12	CAJA	113	19%
CALCULADORA PORTABLE DE 12 DIGITOS	UND	20	19%
CD R (PAQUETE X 50)	PAQ	10	19%
CINTA ANCHA EMPAQUE TRANSPARENTE	UND	50	19%
CINTA FX890	UND	5	19%
COLBON	UND	20	19%
COSEDORA NORMAL	UND	20	19%
DVD R (PAQUETE X 50)	PAQ	5	19%
FECHADORES	UND	20	19%
GANCHO LEGAJADOR (PAQUETE X 20)	PAQ	100	19%
LAPICERO TINTA ROJO	UND	50	19%
LAPICERO TINTA NEGRA	UND	500	19%
LAPIZ NEGRO No. 2	UND	200	19%
MARCADOR SHARPIE PARA CDS	UND	50	19%
MEMORIA USB 32GB	UND	35	19%
MINAS 0.7	PAQ	50	19%
PAPEL 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA	RESMA	363	19%
PAPEL 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO	RESMA	210	19%
PORTAMINAS 0.7	UND	50	19%
REGLAS	UND	40	19%
PERFORADORA 2 HUECOS	UND	10	19%
PEGANTE EN BARRA	UND	100	19%
RESALTADORES	UND	200	19%
SACAGANCHOS	UND	20	19%
SEPARADORES BANDERITAS	UND	200	19%
TIJERAS	UND	30	19%

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
44000000	44120000	44121800	44121804	Borradores
44000000	44110000	44111500	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
44000000	44100000	44101800	44101809	Calculadoras
30000000	31200000	31201500	31201512	Cinta transparente
43000000	43200000	43202000	43202003	Discos versátiles digitales dvd
44000000	44120000	44122000	44122022	Accesorios de carpetas de folders
44000000	44120000	44122000	44122017	Folders de colgar o accesorios
44000000	44120000	44121700	44121719	Estilógrafos desechables
60000000	60120000	60121500	60121518	Lápices de grafito
44000000	44120000	441220000	44122011	Folders
14000000	14110000	141118000	14111823	Formatos o libros de control
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
44000000	44120000	44121500	44121503	Sobres
43000000	43200000	43201800	43201809	Disco compacto cd de lectura y escritura
31000000	31200000	31201500	31201512	Cinta transparente
43000000	43230000	43232500	43232503	Correctores de ortografía
44000000	44120000	44121900	44121902	Repuesto de minas de lápices
44000000	44120000	44121700	44121705	Lápices mecánicos
44000000	44120000	44121700	44121716	Resaltadores
44000000	44120000	44121600	44121619	Tajalápices manuales
41000000	41100000	41111600	41111604	Reglas
42000000	42310000	42312000	42312010	Cosedoras para cierre de piel
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
56000000	56120000	56121700	56121701	Unidades de almacenamiento general
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
60000000	60100000	60105700	60105704	Barra de pegante libres de ácido
45000000	45100000	45101900	45101903	Máquinas perforación de papel
44000000	44120000	44121600	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44000000	44120000	44121600	44121618	Tijeras
45000000	45110000	45111600	45111601	Señaladores

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicado el 2 de enero de 2023, por la subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Clasificador de bienes y servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos
44121700	Papelería y útiles de escritorio	Recursos Propios

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los artículos deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas a nivel nacional.
- Estar debidamente empacados.

- Suministrarse con las características y cantidades requeridas
- Tener una vigencia no inferior a un año.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución
- Entrega oportuna de los elementos en las instalaciones de la contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro del término establecido.

2.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- A. Presentar las pólizas requeridas en la presente invitación para la legalización del contrato.
- B. Firmar el acta de inicio para empezar a ejecutar el contrato.
- C. Cumplir con la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos.
- D. Presentar la factura por la compra efectuada con certificación del supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción la compra, adjuntando el pago de la seguridad social.
- E. Informar al supervisor del contrato por parte del contratante cualquier inconveniente que se pueda presentar en la ejecución del contrato.
- F. Cumplir con las demás acciones necesarias para dar cumplimiento al contrato y garantizar calidad y eficiencia en la compra de elementos de papelería y útiles de oficina.



2.4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de compra y venta.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del Acta de Inicio, el contratista contará con un plazo máximo de quince (15) días, para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos se entregarán en la ciudad de Cali en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el edificio Gobernación Piso 6o. ubicado en la carrera 6ª entre calles 9 y 10.



2.7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor posible del contrato será la suma de – **TREINTA MILLONES PESOS MICTE. (\$30.000.000) IVA incluido** o por el valor que resulte adjudicado.

LA CONTRALORIA pagará al CONTRATISTA el valor que resulte del presente contrato en un solo pago dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación y/o informe de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación de la aprobación de la póliza y del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de

Seguridad social (Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Este valor incluye deducciones adicionales por concepto de estampillas, y descuentos de retefuente, reteiva y reteica. Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe LA CONTRALORIA será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

2.8. DESCUENTOS

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de las siguientes tasas, contribuciones, deducciones e impuestos:

- Pro Univalle 2% del valor del contrato sin incluir IVA
- Prodesarrollo 2% del valor del contrato sin incluir IVA
- Procultura 1% del valor del contrato sin incluir IVA
- Prohospitales 1% del valor del contrato, antes del IVA
- Prouceva 0.50% del valor del contrato antes del IVA
- Pro-Universidad del Pacifico 0.5 %del valor del contrato antes del IVA
- Prodeportes 2.5% del valor del contrato sin incluir IVA
- Pro-electricación 0.2 % del valor del contrato sin incluir IVA
- Retención de Industria y Comercio

Y/OTROS establecidos en las normas vigentes

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN. (Numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).

El proceso de contratación que se adelanta es proceso de mínima cuantía consagrada en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en atención a que los bienes y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía".

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás Modalidades de selección.

En el presente caso se trata de celebrar un contrato de mínima cuantía, como quiera que el valor se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la entidad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo. Para lo cual se deja constancia en el presente documento así:

Para dar cobertura de forma efectiva a las necesidades y actividades diarias dirigidas a la consecución de sus fines, se requieren para su desarrollo de una serie de papelería, elementos de oficina, por lo que dentro de las apropiaciones se han destinado los recursos para la adquisición de los mismos. En este sentido, y considerando que es misión de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca la continua y permanente ejercicio del control fiscal, le corresponde dotar a todos los funcionarios que ejercen función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente labor, lo cual se encuentra plenamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para ejecutarse en la Vigencia Fiscal 2023.

De acuerdo con lo anterior, para La Contraloría Departamental del Valle del Cauca es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el proveedor de éstos materiales.

Se efectúa el análisis referenciado, así:

4.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades pública cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Causal para determinar la Modalidad de Contratación: El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015 para la adquisición de compra venta por Mínima cuantía, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen.

El proceso de selección así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por las norma constitucional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

4.2. ANÁLISIS DE MERCADO

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería y útiles de oficina de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes.

Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

Aspectos Técnicos:

Los elementos e insumes requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- Elementos e insumas que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

- Otorgar garantía no inferior de seis (6) meses de los elementos como tintas, cartuchos y tóner, a partir de la fecha de entrega de los productos y demás elementos que gocen comercialmente de esta garantía.
- Los artículos deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas a nivel nacional.
- Estar debidamente empacados.
- Suministrarse con las características y cantidades requeridas.
- Tener una vigencia no inferior a un año.
- Entrega oportuna de los elementos en las instalaciones de la contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro del término establecido.

4.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

En el SECOP se realizó la búsqueda de procesos realizados por otras entidades, cuyo objeto a contratar y sus condiciones fueran similares a los requerimientos de la Contraloría Departamental del Valle, para así poder establecer un comparativo en cuanto a la objeto a contratar y el valor del contrato. La búsqueda arrojó los siguientes contratos:

- a. A continuación, se presentan algunas contrataciones similares realizadas por otras entidades públicas.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO DEL PROCESO
CASANARE-ALCALDIA MUNICIPIO DE SABANA LARGA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SABANA LARGA	\$9.474.410	2022
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI	SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI, SANTANDER	\$5.002.000	2022
EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO CAFETERIA Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	\$ 15,141,065.00	2021
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y	15.800.000 COP	2020

	PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.		
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LA COMPRAVENTA DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C	82.453.417,06	2020
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	SELECCIONAR A TRAVÉS DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y TÓNER DE IMPRESORA, PARA LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP-04042567 "SISTEMATIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".	\$20.000.000,00	2019
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARPETAS RÍGIDAS, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTOS DE MECANISMOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE" SEGÚN FICHA EBI 23046410.	\$20.159.403,00	2019
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONTADERO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD Y SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE CONTADERO	\$18.500.000,00	2019

b. HISTORICO

La Contraloría departamental del Valle del Cauca realizó la siguiente la compra de papelería, útiles de oficina:

NO. PROCESO	SERVICIO	VALOR CONTRATO
M.C.-011-2017	El contratista se obliga con La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, entregar en calidad de venta los elementos de Cafetería y aseo de oficina de acuerdo con las especificaciones exigidas.	\$6.450.172,00
M.C.014-18	Entregar a título de venta a la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, elementos de Cafetería y Útiles de Oficina de acuerdo con las especificaciones exigidas".	\$2.079.661,00

M.C 07 -19	La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, requiere contratar a título de compra venta elementos de Papelería y útiles de oficina de acuerdo con las siguientes especificaciones	\$9.418.746
M.C 06-19	La Contraloría Departamental del Valle, requiere contratar la adquisición de elementos de cafetería de acuerdo con las siguientes especificaciones	\$7.527.143
M.C 05-20	La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, requiere contratar a título de compra venta elementos de Papelería y útiles de oficina de acuerdo con las siguientes especificaciones.	\$9.841.230
M.C 09-20	La Contraloría Departamental del Valle, requiere contratar la adquisición de elementos de cafetería de acuerdo con las siguientes especificaciones.	\$2.580.277
M.C 005-2022	La Contraloría Departamental del Valle, requiere contratar la adquisición de elementos de cafetería de acuerdo con las siguientes especificaciones.	\$27.919.177

4.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para La Contraloría Departamental del Valle del Cauca es muy importante que dentro de las características técnicas, los productos sean amigables con el medio ambiente.

Adicional a lo anterior, la entidad se basó en varias cotizaciones realizadas en la tienda virtual de la página Colombia compra eficiente de las cuales se tomaron dos (2) de las empresas: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. y PROVEER INSTITUCIONAL SAS, calculando de estas los costos promedios, obteniéndose el estudio de precios a valores en el mercado real a contratar, cotizaciones que acompañan a los presentes estudios.

PEDIDO PAPELERIA VIGENCIA 2023				
ARTICULO		CANT 2023	IVA	
BLOCK CANARIO CARTA	UND	20	19%	
BORRADOR DE NATA CAJA X 20 UNIDADES	UND	150	19%	
BISTURI GRANDE	UND	21	19%	
CAJA PARA ARCHIVO No. 12	CAJA	113	19%	
CALCULADORA PORTABLE DE 12 DIGITOS	UND	20	19%	
CD R (PAQUETE X 50)	PAQ	10	19%	
CINTA ANCHA EMPAQUE TRANSPARENTE	UND	50	19%	
CINTA FX890	UND	5	19%	
COLBON	UND	20	19%	
COSEDORA NORMAL	UND	20	19%	
DVD R (PAQUETE X 50)	PAQ	5	19%	
FECHADORES	UND	20	19%	
GANCHO LEGAJADOR (PAQUETE X 20)	PAQ	100	19%	
LAPICERO TINTA ROJO	UND	50	19%	
LAPICERO TINTA NEGRA	UND	500	19%	
LAPIZ NEGRO No. 2	UND	200	19%	
MARCADOR SHARPIE PARA CDS	UND	50	19%	
MEMORIA USB 32GB	UND	35	19%	
MINAS 0.7	PAQ	50	19%	
PAPEL 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA	RESMA	383	19%	
PAPEL 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO	RESMA	210	19%	
PORTAMINAS 0.7	UND	50	19%	
REGLAS	UND	40	19%	
PERFORADORA 2 HUECOS	UND	10	19%	
PEGANTE EN BARRA	UND	100	19%	
RESALTADORES	UND	200	19%	
SACAGANCHOS	UND	20	19%	
SEPARADORES BANDERITAS	UND	200	19%	
TUERAS	UND	30	19%	

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.		PROVEER INSTITUCIONAL SAS		VALOR PROMEDIO
VR INCLUIDO IVA	VR TOTAL IVA INCL	VR INCLUIDO IVA	VR TOTAL IVA INCL	
5,129	102,580	6,829	138,580	
565	89,250	655	98,250	
881	18,501	1,922	40,362	
13,007	1,469,791	-	-	
51,289	1,025,780	100,000	2,000,000	
100,793	1,007,930	77,143	771,430	
10,198	509,900	6,667	333,350	
90,321	451,605	84,104	420,620	
9,740	184,920	40,277	805,540	
28,180	523,600	21,667	433,340	
128,140	630,700	-	-	
10,520	210,400	14,615	292,300	
9,044	804,400	4,474	447,400	
1,050	52,500	1,500	75,000	
988	494,000	1,500	750,000	31,432,792
1,283	256,800	1,576	315,200	
4,891	244,550	29,750	1,487,500	
35,700	1,249,500	30,615	1,071,625	
1,484	73,200	83,150	4,157,500	
29,750	10,799,250	30,600	11,216,700	
34,986	7,347,060	37,900	7,959,000	
4,879	243,950	17,385	889,250	
1,119	44,760	1,472	58,630	
18,076	180,760	25,000	250,000	
4,891	489,100	6,708	670,800	
2,332	466,400	4,983	992,600	
3,273	65,480	-	-	
3,046	609,200	-	-	
7,497	224,910	6,900	207,000	
29,980,657		32,886,027		

Según las propuestas presentadas se establece la mediana para lo cual se estima que el costo para esta actividad es de **TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 31.432.792). IVA INCLUIDO.**

4.5. PRESUPUESTO OFICIAL

De **TREINTA MILLONES PESOS MCTE (\$30.000.000. IVA incluido.**, impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley que están determinados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2023000026** de fecha febrero 08 de 2023 Código de Apropiación 212020100303 – suministro papelería y útiles de escritorio, expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.

El contrato se adjudicará por todo el valor del presupuesto, en consideración a la variación de cantidades que pueden ocurrir y a los ítems imprevistos que puedan llegar a acaecer, no obstante, para efectos de seleccionar la mejor propuesta se acudirá al precio más bajo, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Considerando el objeto señalado y cuantía, la modalidad de selección para esta contratación es la Selección de mínima cuantía, incorporada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011" y reglamentada por la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso que nos ocupa el proceso de selección, se regirá en lo pertinente por el régimen jurídico determinado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública; y demás normas reglamentarias que la complementan y la adicionan y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en la presente invitación.

Para la presente contratación, se tiene en cuenta el en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

" ... *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Cursiva fuera de texto).*

LA PROPUESTA DEBERÁ CONTAR CON UN ÍNDICE EN EL QUE SE RELACIONE TODA LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA; Y LA INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE AQUÍ SE RELACIONA:

5.1. REQUISITOS JURÍDICOS

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía y garanticen la plena satisfacción de las necesidades de la entidad.

Además de lo exigido en esta invitación sobre los PARTICIPANTES, en caso de personas jurídicas, al existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si su propuesta resulta ser la seleccionada, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización, en caso de personas jurídicas, al existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si su propuesta resulta ser la seleccionada, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Igualmente se deberá aportar con la propuesta Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

En tal virtud los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS
1	Oferta debidamente firmada por el representante legal o Persona Natural Comerciante.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal o Persona Natural Comerciante
3	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)
4	Poseer establecimiento de comercio con registro mercantil (persona natural)
5	Acta de conformación del consorcio o unión temporal
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o de la persona natural según sea el caso, no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
7	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal o de la persona natural según sea el caso, no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
9	Copia del certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a un mes contado desde el cierre del proceso; en caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentarse esta certificación de cada uno de sus integrantes, para personas jurídicas deberá presentarse este certificado de la persona jurídica y su representante legal, en dicha certificación debe manifestarse puntualmente que la persona no registra sanciones penales
10	Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (Multas), (Policía Nacional). La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no se tiene Multas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , no mayor a un mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso
11	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales, según la ley 1918 de 2018: Expedido por la Policía Nacional, del representante legal o de la persona natural; (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta). no mayor a un mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso
12	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del (la) representante legal o persona natural
13	Copia de la libreta militar (contratista menor de 50 años)
14	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal, en caso de que por ley la compañía no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Las personas naturales certificarán el cumplimiento de dicha obligación mediante declaración juramentada por parte del proponente, donde se indique lo anterior. Los miembros del consorcio lo harán individualmente en la forma señalada para las personas naturales y/ o jurídicas.

15	Formulario Único de Hoja de Vida del proponente si es persona natural o de la Persona jurídica. Este formato podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB de la DAFP: www.dafp.gov.co .
16	Registro único tributario

NOTA: En razón que la presente invitación se trata de un proceso de selección del 10% de la menor cuantía de la Entidad, **NO SE REQUIERE:**

- 1- Inscripción del RUP según Art. 6 Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015.
- 2- Garantía de seriedad de la oferta según el decreto 1082 de 2015

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir su propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden público.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgos imprevisibles en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contrato, se plantean a continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	Al momento de suscribir el contrato	Al trámite del último o único pago	Revisión Permanente	Permanente
2	Contraloría Departamental del Valle - Contratista	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor - Contratista	En la programación del PAC, relacionado con el primer pago	Al trámite del último o único pago	Revisión Permanente	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Al momento de realizar la publicación de la Invitación Pública por parte de la CDVC	Al momento de cierre de recepción de ofertas	Aprobación de la póliza y revisión del uso de los recursos	Permanente
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Al momento de suscripción del acta de inicio	Al momento de realizar el último suministro	Revisión Permanente	Permanente
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja	
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja	
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto	

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio.

Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del mismo.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.5.4 DECRETO 1082 DE 2015)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad.

No obstante, a lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, se deberá exigir mecanismos de cobertura de riesgos de la siguiente forma:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto del 10% del contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto del 10% del contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. (NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO Valor acuerdo:(\$16.081.602.000)	NO	NO
EL SALVADOR	SI	No especifica límites	NO	NO
GUATEMALA	SI	No especifica límites	NO	NO

De la revisión efectuada se evidencia que el proceso de selección que promueve la contraloría departamental del valle del cauca, no se encuentra cubierto por ningún tratado comercial, de conformidad con el numeral 14 del anexo. 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" del manual M-MACPC-13 publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co.

9. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De acuerdo con las facultades otorgadas en la ley 80 de 1.993, LA CONTRALORIA goza de las Prerrogativas de: INTERPRETACION, MODIFICACION, TERMINACION UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato o aceptación de la oferta, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o aceptación de la oferta o de caducidad de los mismos, el CONTRATISTA pagara a LA CONTRALORIA el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputara a los perjuicios que este reciba, lo cual no excluye que LA CONTRALORIA pueda también reclamar perjuicios adicionales.

11. SANCIONES Y MULTAS

En el evento de que el CONTRATISTA presente retraso en el cumplimiento del contrato tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez LA CONTRALORIA encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Interventor o Supervisor presentara a LA CONTRALORIA un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentara la aplicación de la multa respectiva.

LA CONTRALORIA realizara los estudios y análisis del caso y determinara si hay lugar a su aplicación. En ese periodo, el CONTRATISTA tendrá el derecho a presentar por escrito ante LA CONTRALORIA (con copia al Interventor o supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por LA CONTRALORIA.

Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de LA CONTRALORIA, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado, LA CONTRALORIA proceda a declarar la caducidad del Contrato. LA CONTRALORIA está obligada a enviar a la Cámara de Comercio, la información concerniente al contrato ejecutado, su cuantía, cumplimiento y a las multas y sanciones que en relación con el contrato se hayan impuesto. De igual manera, en el Acta de Liquidación Final del Contrato constara la imposición de tales multas. Cualquier constancia que en el futuro solicite el CONTRATISTA, Llevará explícito el monto de las multas que se le hubieren impuesto.

12. CESION DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

13. SUPERVISION:

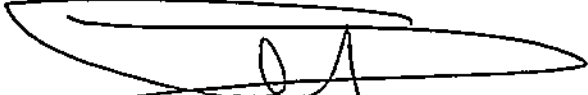
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, estará a cargo de la Subdirectora Administrativa para Recursos Físicos y Financieros

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023.


PEDRO PABLO PARALES
Jefe Oficina Jurídica

MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO
Directora Administrativo de Gestión Humana y Financiera


MARIA NUREY SANDOVAL GRIJALBA
Subdirectora Administrativa para Recursos Físicos y Financieros

	Nombre	Cargo
Proyectó	María Nurey Sandoval Grijalba	Subdirectora Administrativa para Recurso Física y financieros
Revisó	María Nurey Sandoval Grijalba	Subdirectora Administrativa para Recurso Física y financieros
Aprobó	Pedro Pablo Parales	Jefe Oficina Jurídica
Vo. Bo.	María Cecilia Caicedo Orozco	Director Administrativo de Gestión Humana y financiera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		